

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL que celebran, por una parte el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, a quien en lo sucesivo se le denominará el IACIP, representado por la Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero en su carácter de Comisionada Presidenta y por la otra parte, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUANAJUATO**, a quien en lo sucesivo se le denominará el ITESG, representado por el Ing. Eusebio Vega Pérez en su carácter de Director General, y el cual sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Del IACIP:

Naturaleza jurídica

- I.1. Es un organismo autónomo por ley, especializado, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en el estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad a los artículos 116 fracción VIII de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 14 Apartado B, Base Primera de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato* y 154 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*.

Representación legal

- I.2. Su representante, la Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero, fue nombrada presidenta del Pleno del IACIP en la 2/a Sesión Solemne del 20/o año de ejercicio de fecha 15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés. Cuenta con la facultad de suscribir convenios de conformidad con el artículo 166 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Aprobación del Pleno

- I.3. Mediante acuerdo emitido por el Pleno del IACIP en la 25/a Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del vigésimo primer año de ejercicio, de fecha 23 de octubre de 2024, el Pleno autorizó la celebración del presente Convenio en sus términos, de conformidad a lo previsto por el artículo 161 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Atribuciones

- I.4. El IACIP conforme al artículo 156 fracción V de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*, cuenta con la atribución de impulsar, conjuntamente con instituciones de educación superior, la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública que promueva la socialización de conocimientos sobre el tema.



Domicilio y RFC

- I.5. Señala como domicilio su sede oficial ubicada en Boulevard Rodolfo Padilla Padilla no. 2954, Colonia Rubí del Bajío, C.P. 37295, de la ciudad de León, Guanajuato. RFC: IAI-030729-KH6.

II. Del ITESG:

Naturaleza jurídica

- II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado a través del Decreto Gubernativo 117, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 21 (veintiuno) de agosto del 2009 (dos mil nueve).

Representación legal

- II.2. Que comparece en este acto por medio del Ing. Eusebio Vega Pérez, en su calidad de Director General del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato, conforme al nombramiento del 19 (diecinueve) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós) otorgado por el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, otrora Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, en uso de las facultades que le confirieron el artículo 77, fracción XI, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Gubernativo número 117 del 21 (veintiuno) de agosto de 2009 (dos mil nueve).

Domicilio y RFC

- II.3. Que su domicilio legal para este convenio se encuentra ubicado en Carretera Estatal Guanajuato – Puentequillas Km. 10.5, Puentequillas, del municipio de Guanajuato, Guanajuato, Código Postal 36263 y Registro Federal de Contribuyentes: ITS090821KI4.

Objeto Social y atribuciones

- II.4. Tiene por objeto el contribuir, a través del proceso educativo, a mejorar las condiciones de vida de los guanajuatenses; ampliar las posibilidades de la educación superior tecnológica a todos los habitantes del estado; formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología en las áreas industrial y de servicios, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del estado y del país; fomentar e impulsar la vinculación, entre los diferentes niveles y subsistemas educativos que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento de valores universales; establecer una red de vinculación efectiva con los sectores productivo y social que coadyuve al desarrollo regional a través de la aplicación y transferencia del conocimiento tecnológico a los servicios y productos; promover y difundir los valores sociales y culturales de la nación, a fin de crear entre sus educandos la conciencia nacionalista y actitudes a favor de la paz y la solidaridad social; y, promover en sus educandos actitudes solidarias y democráticas que afirmen nuestra independencia económica

CLÁUSULAS:

Objeto

1. Establecer las bases de coordinación y colaboración entre el IACIP y el ITESG para coordinar la realización de actividades tendientes al fortalecimiento de una cultura de la transparencia, de la socialización y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, la promoción de políticas y mecanismos de apertura gubernamental y de academia abierta, así como la participación en la "Red de Academia Abierta para la Formación, Investigación y Socialización de los Derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Guanajuato 2024-2026".

De los proyectos y programas de trabajo

2. La colaboración será canalizada conforme a este Convenio General de colaboración para la ejecución de las actividades a que se refiere la cláusula anterior. Para ello, se podrán celebrar convenios específicos o anexos de ejecución del presente instrumento, en los cuales se detallará con precisión las obligaciones que contraen en las actividades que habrán de llevarse a cabo y en los que se designarán a los responsables ejecutivos de las mismas. Podrán desarrollarse proyectos y programas presenciales, en línea e híbridos, así como el diseño e implementación de talleres, cursos, diplomados, o programas de posgrado.

De las obligaciones de ambas partes

3. Se acuerda colaborar conjuntamente en las siguientes acciones: organizar y gestionar eventos para promover y difundir entre la comunidad académica la cultura de la transparencia, los derechos humanos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como la promoción de políticas y mecanismos de apertura gubernamental, academia abierta y la Red de Academia Abierta. Esto incluye la celebración de congresos, seminarios, talleres, conferencias y mesas redondas; organizar y gestionar cursos presenciales, a distancia o híbridos sobre los temas objeto del presente convenio; programas de servicio social o estadías profesionales; intercambio de material bibliográfico de interés mutuo; desarrollo de programas de investigación sobre los temas objeto del presente convenio; producción editorial, difusión y publicación de material relacionado con los temas del convenio; y cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

Servicio social profesional

4. El IACIP facilitará la prestación del servicio social profesional, estancias, prácticas o estadías profesionales, según sea el caso, de conformidad a los Lineamientos del Programa de Servicio Social Profesional para el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los cuales se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 24 de abril de 2023, segunda parte. Por su parte el ITESG se compromete a promocionar los programas del IACIP con los estudiantes que deseen realizar su servicio social, estancias, prácticas o estadías profesionales con honestidad, eficiencia, responsabilidad y calidad.

De la difusión

5. Las partes se comprometen a propiciar la difusión y participación en reciprocidad de las actividades propias de cada Institución y con respeto a la naturaleza de cada una de ellas.

De los enlaces

6. Para el adecuado desarrollo de actividades a que se refiere el presente convenio, las instituciones señalan a los responsables de seguimiento para llevar a buen término el cumplimiento del objetivo de este Convenio.
 - 6.1. Por el IACIP, Mtro. José Cristian Urrutia Negrete; y
 - 6.2. Por el ITESG, Mtra. Nicte-Ha Mejía Vazquez o quien ocupe la titularidad de la subdirección académica del ITESG.

De la propiedad intelectual y patentes

7. Las partes se comprometen a dar crédito por la autoría intelectual, propiedad industrial y derechos de patente a los autores que intervengan en los proyectos que sean producidos y/o publicados de manera conjunta, conforme a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial. Los estudiantes del ITESG podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente convenio, en sus actividades, proyectos y tareas de índole académico, en los términos de la normatividad que al respecto establezca el ITESG.

Información reservada y/o confidencial

8. Las partes deberán guardar reserva de la información que tenga carácter de reservada y/o confidencial y que, con motivo de las acciones derivadas de este convenio sus convenios específicos y/o anexos-llegaren a tratar; por lo que expresamente se obligan a conducirse en términos de las disposiciones normativas que rigen la información reservada y de datos personales.

Responsabilidad civil

9. Las partes convienen en asumir en exclusiva los riesgos laborales, así como las responsabilidades civiles extracontractuales en que llegaren a incurrir sus integrantes incluyendo a trabajadores, servidores públicos, ejecutivos, agentes o representantes.

Vigencia

10. Este convenio tendrá vigencia indefinida y podrá darse por terminado por cualquiera de las partes con antelación a su vencimiento, mediante aviso escrito a la contraparte notificada con 30 días naturales de anticipación. En tal caso las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros.

De las modificaciones

11. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes suscriptores durante su vigencia, mediante la formalización del convenio modificadorio correspondiente.

Controversias

12. Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, deberá ser resuelta de común acuerdo por los responsables a que se refiere este instrumento.



Las partes expresan su consentimiento firmando este Convenio en dos ejemplares, uno para cada parte en la ciudad de León, Gto. a 23 veintitrés de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
COMISIONADA PRESIDENTA

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
GUANAJUATO

EUSEBIO VEGA PÉREZ
DÍRECTOR GENERAL

TESTIGOS DE HONOR

FRANCISCO ANTONIO ALEJANDRO ROCHA PEDRAZA
COMISIONADO DEL IACIP

NICTE-HA MEJÍA VÁZQUEZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA DEL ITESG

JUAN SAMANIEGO GÓMEZ
COMISIONADO DEL IACIP

CARMEN DEL ROSARIO ESPARZA VALENCIA
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
DEL ITESG

La versión electrónica de este Convenio puede ser consultada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente enlace <https://tinyurl.com/25mdrfnb> y código QR. Consta de 6 seis hojas útiles, solo por su anverso.

